

Quillota, 26 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.212 /VISTOS:

EXENTO:4205/

1. Ordinario N° 4865 de 06 de Septiembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de GLORIA VENEGAS ARRIAGADA, RUT N° 10.920.484-6, a contar del 01 de Septiembre 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como ADMINISTRATIVA/CAJERA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1962 de 30 de Agosto del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : GLORIA VENEGAS ARRIAGADA

R.U.T : 10.920.484-6

ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA/CAJERA

CATEGORIA : E

CALIDAD : CONTRATA

JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE SEPTIEMBRE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/pod